



Ministerio de Educación

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1812"

232

RESOLUCION N°

BUENOS AIRES, 22 FEB 2013



VISTO el Expediente N° 12385/11 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN por el cual el/la INSTITUTO UNIVERSITARIO RIVER PLATE, DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE solicita autorización para crear y poner en funcionamiento con carácter presencial la carrera de PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, con el fin de expedir el/los título/s de PROFESOR UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN FÍSICA, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 5/11, para el que se requiere el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad peticionante cuenta con autorización provisoria para funcionar, motivo por el cual conforme a lo establecido por los artículos 64, inciso b) y 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el artículo 17 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, compete a este Ministerio otorgar la autorización para el desarrollo de la carrera mencionada, así como también el pertinente reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título propuesto.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28, inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las instituciones universitarias es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que las actividades propuestas como alcances del título guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado para el mismo.

Que si bien el título de PROFESOR UNIVERSITARIO ha sido incorporado por Resolución Ministerial N° 50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del

10
18

19



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1812"

Ministerio de Educación

RESOLUCION N°

232



artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondiente a dicho título.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la institución universitaria: INSTITUTO UNIVERSITARIO RIVER PLATE, DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE la creación y funcionamiento con carácter presencial de la carrera de PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA, con el fin de expedir el/los título/s de PROFESOR UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN FÍSICA, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II de esta Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el reconocimiento oficial y validez nacional al título de PROFESOR UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN FÍSICA, a expedir por la INSTITUTO UNIVERSITARIO RIVER PLATE.

ARTÍCULO 3º.- Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del

8
jz



Ministerio de Educación



título" y que se incorporan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título de PROFESOR UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN FÍSICA, quedan sujetos a la reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondiente a dicho título.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

1
2 3 2
RESOLUCION N°
3
4

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

232



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: PROFESOR UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN FÍSICA, QUE EXPIDE EL INSTITUTO UNIVERSITARIO RIVER PLATE, DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

El Profesor Universitario en Educación Física estará capacitado para el ejercicio de las siguientes actividades relacionadas con el Deporte:

- Docencia de la Educación Física en los niveles Inicial, Educación General Básica, Polimodal, Superior no-universitario y Universitario.
- Desempeñarse en la enseñanza de la Educación Física en Clubes, Colonias de Vacaciones, Institutos deportivos, etc.
- Conducir la enseñanza técnica y táctica genérica de los deportistas.
- Acompañar a individuos ó grupos durante la práctica deportiva.
- Promover actividades de diferentes modalidades deportivas.
- Transmitir valores favorables y educativos, en el marco del deporte formativo.
- Desempeñarse en: Instituciones civiles con o sin fines de lucro, Clubes, Escuelas o Academias privadas con oferta de enseñanza deportiva, Programas Federativos de desarrollo deportivo, Colonias de Vacaciones, Estado Municipal, Provincial o Nacional y Escuelas de Iniciación deportiva.

Como entrenadores técnicos deportivos podrán:

- Planificar y dirigir el entrenamiento de deportistas y equipos de alto rendimiento.
- Dirigir a deportistas y equipos durante competiciones de alto nivel.
- Dirigir y Coordinar a técnicos deportivos de nivel inferior en la estructura deportiva, en proyectos y programas comunes, en diferentes ámbitos del quehacer deportivo.
- Desempeñarse en Instituciones y Asociaciones deportivas, Clubes, Escuelas o Academias privadas con equipos competitivos de alto nivel, Programas Federativos de desarrollo del Alto Rendimiento, Confederaciones, Federaciones, Asociaciones, Ligas nacionales, Empresas, Asociaciones Deportivas, Estado Municipal, Provincial o Nacional.

*su
41
J*



Ministerio de Educación

232



ANEXO II

INSTITUTO UNIVERSITARIO RIVER PLATE, DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

TÍTULO: PROFESOR UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN FÍSICA

COD.	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

01	Didáctica de la Educación Física I	Cuatrimestral	12	360	-	Presencial	
02	Teoría de la Educación Física I	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	
03	Historia de la Educación	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	
04	Filosofía	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	
05	Sociología	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	
06	Pedagogía	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	
07	Idioma Extranjero Técnico I	Cuatrimestral	4	32	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

08	Didáctica de la Educación Física II	Cuatrimestral	12	360	01	Presencial	
09	Teoría de la Educación Física II	Cuatrimestral	5	75	02	Presencial	
10	Psicología I	Cuatrimestral	5	75	06	Presencial	
11	Metodología de Investigación en Educación Física I	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	
12	Política de la Educación Argentina	Cuatrimestral	5	75	03	Presencial	
13	Entrenamiento y Educación Física	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	
14	Idioma Extranjero Técnico II	Cuatrimestral	4	32	07	Presencial	

TERCER AÑO

15	Didáctica de la Educación Física III	Cuatrimestral	12	360	08	Presencial	
16	Cuerpo y Movimiento	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	
17	Didáctica Especial del Nivel Inicial, EGB I y II	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	
18	Metodología de la Investigación en Educación Física II	Cuatrimestral	5	75	11	Presencial	
19	Prácticas de la Enseñanza en Educación Física I del Nivel Inicial, EGB I y II	Cuatrimestral	5	75	17	Presencial	
20	Psicología II	Cuatrimestral	5	75	10	Presencial	

m

su

11/11/13



" 2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813 "

Ministerio de Educación

232



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
21	Idioma Extranjero Técnico III	Cuatrimestral	4	32	14	Presencial	

CUARTO AÑO

22	Didáctica de la Educación Física IV	Cuatrimestral	12	360	15	Presencial	
23	Epistemología de la Educación Física	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	
24	Didáctica Especial de la EGB III y Nivel Polimodal	Cuatrimestral	5	75	17	Presencial	
25	Diseño y Gestión de Políticas en Educación Física	Cuatrimestral	5	75	12	Presencial	
26	Didáctica de la Educación Física Integrada	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	
27	Prácticas de la Enseñanza en Educación Física II, EGB III y Polimodal	Cuatrimestral	5	75	19	Presencial	
28	Idioma Extranjero Técnico IV	Cuatrimestral	4	32	21	Presencial	

TÍTULO: PROFESOR UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN FÍSICA

CARGA HORARIA TOTAL: 3068 HORAS

*PP
T
JM*